



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8359

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Debe indicarse que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-1272/2025	IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	***6639**	- Documento 1: solicitud: Es necesario presentar certificado de empadronamiento para acreditar la residencia en las Islas Baleares.	Aclaración
MOVESIII25-4735/2025	CASA MARTI ENTERPRISES, SA.	***0687**	- Presupuesto u oferta económica: La información que consta en la documentación presentada (la declaración escrita y el informe del vehículo emitido por la DGT) es divergente y no coincide. Por este motivo, es necesario aportar el permiso de circulación del vehículo, que debe constar a nombre del concesionario y/o del solicitante, según corresponda.	Aclaración
MOVESIII25-2455/2025	BIRGIT ZWINTZSCHER	****2898*	- Documento 1: solicitud: Es necesario presentar certificado de empadronamiento para acreditar la residencia en las Islas Baleares.	Aclaración
MOVESIII25-2755/2025	SUMINISTROS IBIZA, S.L.	***9337**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. Es necesario rellenar los campos correspondientes al representante legal.	Aclaración
MOVESIII25-1864/2025	QIAOJIE YE	****2667*	- Documento 1: solicitud: Es necesario presentar certificado de empadronamiento para acreditar la residencia en las Islas Baleares.	Aclaración
MOVESIII25-873/2025	YOLANDA FERNÁNDEZ TIRADO	***1209**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aclarar la naturaleza jurídica del solicitante. Aclarar si se realiza la solicitud como persona física o pequeña empresa (revisar punto 4 del documento de solicitud).	Aclaración
MOVESIII25-3996/2025	VICTOR MANUEL PINHEIRO COELHO	***8106**	- Documento 1: solicitud: En el caso de personas físicas con actividad económica, sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial). No son admisibles firmas insertadas como imágenes.	Aclaración

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se considera que desiste de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de agosto de 2026)

El director general d'Economia Circular, Transició Energètica i Canvi Climàtic
Diego Viu Domínguez